



Alcaldía de
Caldas
Antioquia

RESOLUCIÓN NÚMERO 531 DE 2021

28 MAY 2021

“Por medio de la cual se declara el desistimiento de un trámite y se ordena el archivo de la solicitud de licencia de construcción en la modalidad de cerramiento con radicado 20201009086 de 2020”

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CALDAS:

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial en las conferidas en la Ley 09 de enero de 1.989, el Decreto 2150 de diciembre de 1995, la Ley 388 de julio de 1.997, el Decreto 1077 de 2015, el Acuerdo 014 de diciembre de 2010 y,

CONSIDERANDO:

1. Que el día 13 de noviembre de 2020, bajo el radicado **20201009086**, el señor **GERMAN EUGENIO URIBE SOTO**, identificado con cédula de ciudadanía No 71.391.389, solicitó ante este despacho **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE CERRAMIENTO**, en la propiedad identificada con Matrícula Inmobiliaria N°001-1354717 y Código Catastral Nro. 12910010010316000640000000, ubicado en la Calle 112 Sur Nro. 52-80, Sector el Cano Categoría de Suelo Urbano ZU1, según el Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Caldas, adoptado mediante Acuerdo 014 del 22 de diciembre de 2010
2. Que para dicha solicitud se aportaron los siguientes documentos:
 - Certificado libertad y tradición
 - Copia del impuesto predial
 - Copia de la resolución Nro. 84 de 2017
 - Copia de la resolución Nro. 11089 de 2019
 - Copia cédula de ciudadana del propietario.
 - Planos licencia anterior una (1) copia
 - Plano arquitectónico una (1) copia
3. Que a la solicitud le fue expedido el comunicado con Radicado 20202006758 del 07 de diciembre de 2020, notificado personalmente al señor **GERMAN EUGENIO URIBE SOTO** el día 17 de febrero de 2021, a través del cual se informan los requerimientos faltantes para entender la solicitud radicada en legal y debida forma, de conformidad con el Parágrafo Primero del Artículo 2.2.6.1.2.1.1 del Decreto 1077 de 2015.
4. Que según el Decreto 1077 de 2015 Artículo 2.2.6.1.2.2.4 Acta de observaciones y correcciones, establece que: “...El solicitante contará con un plazo de treinta (30) días hábiles para dar respuesta al requerimiento...”.

RESOLUCIÓN NÚMERO 531 DE 2021

5. Que el pasado 05 de abril de 2021, venció el término para dar cumplimiento, a los requerimientos faltantes para entender la solicitud radicada en legal y debida forma de la solicitud de Licencia de Construcción en Modalidad de Cerramiento.

6. Que a la fecha de la expedición de la presente Resolución, el titular no ha allanado los requisitos necesarios para continuar con la solicitud.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Declarar el desistimiento y ordenar el archivo de la solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE CERRAMIENTO** con radicado Nro. 20201009086 del 13 de noviembre de 2020, por incumplimiento de lo establecido en el Decreto 1077 de 2015.

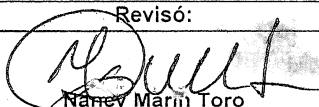
ARTÍCULO 2. Contra la presente providencia procede el recurso de reposición, en los términos del Artículo 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del presente acto, recurso que deberá presentarse ante el mismo funcionario que lo expide.

ARTÍCULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Caldas (Antioquia), a los 28 MAY 2021


DAVID HUMBERTO OCAMPO SUÁREZ
Secretario de Planeación

Proyectó:	Revisó:	Aprobó
 Bibiana Ochoa Arias Arquitecta / Contratista	 Nancy Marín Toro Arquitecta / Contratista	 David Humberto Ocampo Suárez Secretario de Planeación

[Transparencia y acceso a información pública](#)[Contratación](#)[SECOP I](#)[SECOP II](#)[Lineamientos de Contratación](#)[Plan Anual de Adquisiciones](#)[Procesos de Contratación](#)[Normatividad Local](#)[Circulares](#)[Decretos Municipales](#)[Edictos y Avisos](#)[Acuerdos](#)[Resoluciones](#)[Proyectos específicos de regulación](#)[Notificaciones Judiciales](#)

Notificaciones Judiciales

Mostrar 10 registros

Buscar:

Nombre	Archivo
NOTIFICACION JUDICIAL Resolución N°132 de 11 de febrero de 2022. Por medio de la cual se declara el desistimiento de un trámite y se ordena el archivo de la solicitud del radicado 20211006423 del 09 de julio de 2021. Oscar Acevedo Ortiz	Ver Archivo
NOTIFICACION JUDICIAL Resolución N°425 de 04 de mayo de 2022. Por medio de la cual se declara el desistimiento de un trámite y se ordena el archivo de la solicitud del radicado 20211004584 del 13 de mayo de 2021. Jaime Andrés Cano Salazar	Ver Archivo
NOTIFICACION JUDICIAL Resolución N°1232 de 26 de noviembre de 2021. Por medio de la cual se declara el desistimiento de un trámite y se ordena el archivo de la solicitud del radicado 20211005240 de 2021. S&S Creaciones Civiles S.A.S	Ver Archivo
NOTIFICACION JUDICIAL Resolución N°531 de 28 de mayo de 2021. Por medio de la cual se declara el desistimiento de un trámite y se ordena el archivo de la solicitud del radicado 20201000086 de 2020.	Ver Archivo

Nombre

#

Archivo

NOTIFICACION JUDICIAL

Resolución N°011999 de 16 de abril de 2020. Por medio de la cual se desiste la solicitud licencia de construcción en la modalidad de obra nueva con radicado 011999 del 25 de junio de 2019.
Juan David Ángel Ángel (Apoderado)

Ver
Archivo

NOTIFICACION POR AVISO

OMAR LAVERDE

JULIAN LAVERDE

"Avoca conocimiento inspeccion de policía en control Urbanístico y Ambiental"

Ver
Archivo

Respuesta PQRSDF 220831130001392 JAVIER CORREA Radicado respuesta 20222009012

Ver
Archivo

NOTIFICACION JUDICIAL

LA PROCURADURÍA 114 JUDICIAL ADMINISTRATIVA DE MEDELLÍN

INFORMA A LA COMUNIDAD

Que en el JUZGADO 29 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN se tramita ACCIÓN POPULAR radicada con el número 05001333302920220016100, instaurada por La Procuraduría 114 Judicial II Administrativa de Medellín, Antioquia, en contra del MUNICIPIO DE CALDAS, MUNICIPIO DE LA ESTRELLA Y DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

Ver
Archivo

RESPUESTA RAD 20221005088 PQRSDF 220629130001003 ANONIMO

Ver
Archivo

RESPUESTA PQRSDF 220711130001070 ANONIMO

Ver
Archivo

Editar

Mostrando desde 1 hasta 10 de 175 registros

◀ Anterior Siguiente ▶

Alcaldía de Caldas
Antioquia - Colombia

Correo electrónico: contactenos@caldasantioquia.gov.coCorreo notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@caldasantioquia.gov.co

Chat y asesoría en línea

Escribale Al Alcalde

Foro

Indec

Peticións, quejas y reclamos

Directorio de dependencias

Directorio de funcionarios

Transparencia y Acceso a Información Pública

Contador de visitas: 315965

Política de Seguridad y Privacidad de la Información

Política de Privacidad y Condiciones de Uso

Política Editorial y de Actualización

Política de Tratamiento de Datos Personales

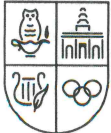
Sede Principal: I.E. Joaquín Aristizábal: carrera 51 # 127 sur - 41, barrio La Docena; Secretaría de Seguridad y Convivencia: Calle 127 sur # 53 - 01 Secretaría de Salud: Carrera 49 # 131 sur - 62; Secretaría de Educación: Carrera 49 # 131 sur - 53; Secretaría de la Mujer y la Familia: Carrera 49 # 131 sur - 53; Secretaría de Movilidad: Carrera 49 # 129 sur - 69 Secretaría de Hacienda: Carrera 49, Cl. 130 Sur, Caldas, Antioquia - Parque Principal.

Horarios de atención: 7:00 a.m. a 12:00 m. y 1:00 a 6:00 p.m. (Lunes a jueves) y los viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m. y 1:00 a 4:00 p.m.

Teléfono: (57-4) 3763690 Código postal: 055440.



Conoce GOV.CO aquí



Alcaldía de
Caldas
Antioquia

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Código: F-GJ-12

Versión: 01

Proceso: A-GJ-11

Fecha actualización: 16/02/2021

600 - 07

Caldas Antioquia 02/09/2022

Señor
German Eugenio Uribe Soto
Calle 129 Sur Nro. 50-44
Teléfono 314 676 49 53
Caldas, Antioquia.



20220905151244138995
Comunicaciones Oficiales despachadas
Septiembre 05, 2022 15:12
Radicado 20222008995



Cordial Saludo.

El pasado 08 de Julio de 2021, se envió a la dirección Calle 129 Sur Nro. 50-44, la citación para notificación personal, de la Resolución Nro. 531 del 28 de mayo de 2021 *"Por medio de la cual se declara el desistimiento de un trámite y se ordena el archivo de la solicitud de licencia de construcción en la modalidad de cerramiento con radicado 20201009086 de 2020"* y pasado el termino allí establecido, no fue posible su comparecencia para notificación por dicho medio.

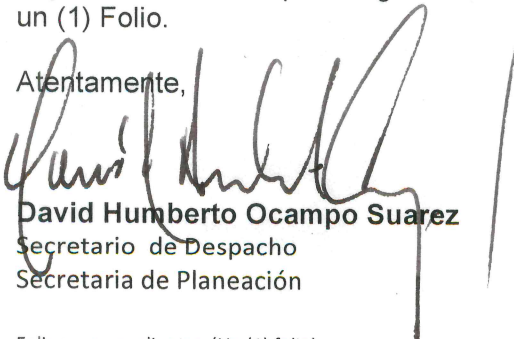
Por lo anterior, y en aplicación al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede con la **NOTIFICACIÓN POR AVISO** en los siguientes términos:

Acto Administrativo y fecha de notificación	531 del 28 de mayo de 2021
Autoridad que lo expidió	Secretaría de Planeación
Recurso que procede	Recurso de reposición
Plazo para su interposición	Diez (10) días siguientes a la notificación
Autoridad ante quien debe interponerse el recurso	Secretaría de Planeación

Esta notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo (531 del 28 de mayo de 2021) en un (1) Folio.

Atentamente,


David Humberto Ocampo Suarez
Secretario de Despacho
Secretaria de Planeación

Folios que se adjuntan (Un (1) folio)